



**ACTA SESIÓN N° 08 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2013, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS 2013
  2. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
  3. COMODATO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO VILLA ALFREDO LORCA
  4. ADMINISTRACIÓN GIMNASIO EL PINGÜINO
  5. VARIOS
-



**ACTA SESIÓN N° 08 ORDINARIA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintidós días del mes de Febrero de dos mil trece, siendo las 15:42 horas, se da inicio a la Sesión N°08 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales Srta. Claudia Barrientos Sánchez y Sres. Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y Andro Mímica Guerrero. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Claudio Carrera Doolan, Administrador Municipal (S); Gabriel González Urra, Secretario Comunal de Planificación (S); Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica Municipal; Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones, Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Merlyn Miller Tapia, Director (S) de Inspecciones; Alex Saldívia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Francisco Oyarzo, dependiente de Didesco; y las señoras: Sonia Agüero Garrido, Directora (S) Desarrollo Económico Local; Angélica Ulloa García, Directora Administración y Finanzas; Yanet Orellana Cárcamo, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Fresia Aguilar Macias, Directora (S) de Bienestar.

Asiste también, don Orlando Estefó Harambour, Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor y la Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales, doña Claudia Díaz Bahamonde.

**INASISTENCIAS**

No asiste el Concejales señor Juan José Arcos Srdanovic por motivos personales y el Concejales señor David Romo Garrido, por encontrarse participando de un cometido autorizado por el Concejo.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS 2013:**

El señor **Alcalde** somete a consideración una propuesta de acuerdos de conformidad a lo expuesto en reunión de Comisión de Desarrollo, por la funcionaria de Didesco, Sra. Yanet Orellana, referente con la postulación al concurso 2013 del Programa Recuperación de Barrios que impulsa el Ministerio de Vivienda, con quien se consensuó la pertinencia de intervenir el barrio Santos Mardones dado el nivel de vulnerabilidad que presenta. Precisa que son alrededor de 500 viviendas que se verán favorecidas con el programa.

**Acuerdo N°78** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, en el marco de la postulación al concurso 2013 del "Programa Recuperación de Barrios" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, considerar en el presupuesto 2014 de la I. Municipalidad de Punta Arenas, un aporte financiero de 2.390 UF, correspondiente a 5 UF por cada una de las 478 viviendas existentes en el barrio Santos Mardones y un aporte adicional de 1 UF por vivienda, equivalente a 478 UF.**

**ANT.: 388**

*EBC/JCC/jac.-*



**Acuerdo N°79** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, en el marco de la postulación al concurso 2013 del "Programa Recuperación de Barrios" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, **considerar la habilitación de una "Oficina Barrial"; la designación de una contraparte técnica municipal para la gestión del programa en el barrio Santos Mardones; integrar una mesa técnica comunal y contratar a lo menos dos profesionales con experiencia deseable no menor a 3 años en el área social y urbana, según corresponda.**

ANT.: 388

**Acuerdo N°80** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, en el marco de la postulación al concurso 2013 del "Programa Recuperación de Barrios" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, **priorizar, durante la fase I del programa, la gestión de la denominada "Obra de Confianza" a desarrollar en el barrio Santos Mardones.**

ANT.: 388

**Acuerdo N°81** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba comprometer la mantención de las obras que en el marco del Programa Recuperación de Barrios, se realicen en el barrio Santos Mardones.

ANT.: 388

## 2. CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

El señor **Alcalde** somete a consideración la caducidad y otorgamiento de concesión de Bien Nacional de uso Público para funcionamiento del kiosco ubicado en calle Baden Powel y Rómulo Correa, de conformidad a informes de las Direcciones de Obras Municipales y de Desarrollo Comunitario. Se hace presente que no existe renuncia escrita a la concesión, sino que un informe de Dirección de Obras que, entre otros aspectos, da cuenta de la venta del kiosco que el concesionario original hizo en el año 1984 al esposo de la solicitante, el que a la fecha se encuentra fallecido.

**Acuerdo N°82** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°254 de 08 de junio de 1982, a don JUAN CARLOS BARRIENTOS MANSILLA, R.U.T.: 7.227.470-9, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Rómulo Correa, acera Norte a 16,00 metros de la solera Nor-Poniente de calle Baden Powel y a 6,00 metros de la solera Norte de calle Rómulo Correa.

ANT.: 221

**Acuerdo N°83** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña MARIA ANGELICA MANSILLA ALVAREZ, R.U.T.: 6.900.469-5, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Rómulo Correa, acera Norte a 16,00 metros de la solera Nor-Poniente de calle Baden Powel y a 6,00 metros de la solera Norte de calle Rómulo Correa, de esta ciudad.

ANT: 221

Del mismo modo, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento respecto de la presentación de renuncia y solicitud de concesión correspondiente al kiosco ubicado en calle José Gregorio Argomedo y Gaspar Marín.



**Acuerdo N°84** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1591 de 17 de mayo de 2010, a don HUGO ENRIQUE SOTO ALMONACID, R.U.T.: 8.329.639-9**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Eusebio Lillo, acera oriente, entre las calles José Gregorio Argomedo y Gaspar Marín, y a 1,20 mts. de la solera oriente de calle Eusebio Lillo, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria del individualizado.**

**ANT.: 495**

**Acuerdo N°85** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de don ORLANDO JAIME ROGEL CANDIDO, R.U.T.: 6.291.198-0**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Eusebio Lillo, acera oriente, entre las calles José Gregorio Argomedo y Gaspar Marín, y a 1,20 mts. de la solera oriente de calle Eusebio Lillo, de esta ciudad.

**ANT: 495**

### **3. COMODATO CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO VILLA ALFREDO LORCA:**

El señor **Alcalde** recuerda que anteriormente había sido visto en sesión, la solicitud de ampliación de comodato requerida por el Consejo Vecinal de Desarrollo Villa Alfredo Lorca, por el inmueble ubicado en calle Rómulo Correa N° 02089 y el gimnasio emplazado en el mismo lugar, fundamentando dicha petición en la postulación a un proyecto del Serviu específicamente al Programa de Protección Familiar que para efectos de postulación exige la tenencia del inmueble por a lo menos un plazo de 10 años. Añade que como la materia quedó pendiente de resolución, a la espera de la confirmación de los datos antes expuestos y considerando que estos fueron corroborados por el Administrador Municipal (S), somete la solicitud a votación, proponiendo como fecha de término del contrato, el 19 de julio de 2024.

**Acuerdo N°86** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°760 adoptado en Sesión N°43 Extraordinaria de 25 de Junio de 2010 y el Acuerdo N°1424 adoptado en Sesión N°69 Extraordinaria de 09 de diciembre de 2011**, mediante los cuales se otorga en comodato al **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO VILLA ALFREDO LORCA VALENCIA**, el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Rómulo Correa N°02089 y el gimnasio emplazado en el mismo lugar, **en el sentido de extender la entrega en comodato hasta el 19 de julio de 2024, estableciendo que las instalaciones objeto de este comodato deberán facilitarse a las demás organizaciones del sector que lo requieran; que el gimnasio sólo podrá destinarse a fines deportivos y/o culturales y que la realización de cualquier otra actividad distinta requerirá de la autorización previa del municipio, como así también que los gastos de mantención, conservación y limpieza serán de cargo y responsabilidad del Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Villa Alfredo Lorca Valencia.**

**ANT.: 5721**

### **4. ADMINISTRACION GIMNASIO EL PINGÜINO:**

El señor **Alcalde** da cuenta de la solicitud presentada por la Asociación Regional de Boxeo, respecto de extender el plazo de entrega de la administración del gimnasio "El Pingüino" que se otorgó en el año 2007 y que vence en junio del presente año.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** informa que se contactó con directivos de la junta de vecinos y el Club deportivo "El Pingüino" quienes le plantearon su inquietud respecto a la posibilidad que la Asociación de Boxeo mantenga la administración del



gimnasio porque consideran que esta organización tiene uso exclusivo del inmueble e impide la utilización por parte de cualquier otra organización perteneciente al sector. Precisa que los vecinos desean reunirse con el Concejo para formalizar la petición en orden a que el recinto quede a disposición de todas las organizaciones que forman parte del sector y que ello se establezca a través de un convenio.

El **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** comparte lo planteado por el Concejal Aguilante, por cuanto ha sido informado de la misma situación, que la Asociación de Boxeo es casi excluyente con las demás organizaciones, por lo que considera que debe ser evaluada la entrega a una sola organización conformando quizás un consejo administrativo entre las organizaciones, que se ocupe de la administración y mantención del inmueble y de abrirlo a la comunidad.

El señor **Alcalde** precisa que la administración del inmueble ha sido un punto de división en el sector. Señala además que ha visitado el recinto y efectivamente este se encuentra implementado para el boxeo y no permite la realización de otro tipo de actividades, no obstante destaca el trabajo que ha desarrollado la asociación con niños y jóvenes vulnerables. Por otro lado, como la entrega vence en el mes de junio, propone recopilar todos los antecedentes necesarios que permitan adoptar una determinación antes de esa fecha.

La **Concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez** propone gestionar una reunión con los dirigentes de la Asociación de Boxeo de manera de conocer el trabajo que han desarrollado y lo que tienen proyectado a futuro. Recuerda que el inmueble, antes de ser entregado para su administración, se encontraba abandonado y que la intención del Presidente de la junta vecinal del sector, el señor Nolberto Catalán, era desarmarlo porque estorbaba y no servía para el lugar. Por lo demás, considera que es necesario saber si la postura del señor Catalán representa la opinión de todos los vecinos o si él tiene el mismo nivel de apertura que exige a la asociación respecto de la ocupación de la sede vecinal.

Considera que es necesario tener presente que el gimnasio se encuentra habilitado para el desarrollo de la disciplina del boxeo, es decir, implementos que resultarían difícil de armar y desarmar según la necesidad.

Finalmente indica que la junta de vecinos y el sector de la población El Pingüino han sido favorecidos constantemente por el municipio, que además cuentan en su entorno con espacios para desarrollar otro tipo de actividades deportivas, por lo tanto habrá que evaluar si lo que tienen es suficiente y si realmente es necesario abrir las puertas del gimnasio a la comunidad.

Por su parte, el **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** considera que espacios para desarrollar los deportes más conocidos como fútbol o basquetbol están en el sector y lo que faltaría son espacios para el desarrollo de otro tipo de actividades que han destacado en el último tiempo a nivel local y nacional, como el handball, tenis de mesa, ajedrez y el propio boxeo, por lo tanto no está de acuerdo en quitar el inmueble a la asociación en pos de entregarlo a los vecinos que si cuentan con sitios para la práctica deportiva. Comparte la idea de invitar a los dirigentes del boxeo y conocer lo que tienen planificado ejecutar en el gimnasio.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** propone que además de coordinar una reunión con los dirigentes del boxeo, se gestione la presencia de los vecinos a objeto de conciliar un acuerdo.

En consecuencia, el señor **Alcalde** posterga la decisión, proponiendo la realización de una reunión de comisión durante el mes de marzo a la que se invitará a la asociación, el club deportivo y la junta de vecinos de la población "El Pingüino".



## 5. VARIOS.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo entorno a la solicitud hecha por el Concejal Mimica, para participar en la gira técnica que convoca la empresa Chile Gestión y que se desarrollará desde el 09 al 20 de marzo de 2013, con actividades programadas en Nueva York, Miami y Nassau Bahamas. Hace presente que este cometido permitirá al Concejal participar también en la Feria Seatrade que se llevará a efecto en Miami en el mes de marzo.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** es partidario de aprobar el cometido, pero solicita considerar también la participación de un equipo municipal, que se dote de material apropiado para presentarse con un stand en la feria de cruceros de Miami, tal cual lo hará el municipio de Puerto Montt.

El señor **Alcalde** habla de su experiencia en la feria hace unos años atrás, destacando la importancia de participar y conocer nuevas experiencias y de lo importante que es tener presencia permanente en el evento. Por lo pronto, instruirá la producción del material necesario para que el viaje resulte productivo.

Por su parte, la **Concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez** valora el hecho que funcionarios puedan salir al exterior a conocer otras experiencias que luego pueden replicar a nivel local. Espera que la designación sea considerada como un premio al trabajo del funcionario de manera que este se sienta valorado y considerado. Está de acuerdo también con la participación del Concejal Mimica, principalmente porque es uno de los concejales que parte en la gestión y porque los cometidos al extranjero resultan provechosos en términos de conocimientos y experiencias.

El **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** sugiere que antes de autorizar el cometido, se defina la conformación de las comisiones de Concejo. No obstante, señala que está de acuerdo con la participación del Concejal Mímica.

Luego de diversas opiniones respecto a la propuesta del Concejal Mancilla, el señor **Alcalde** propone que las comisiones se definan la próxima semana y se sancione hoy el cometido en consideración al tiempo que conlleva la tramitación de la visa. Respecto a la selección del funcionario que podría asistir a la feria, indica que este será definido entre los funcionarios de la unidad de turismo. Por otro lado acoge la sugerencia del Concejal Mimica, respecto de hacer las gestiones con el municipio de Puerto Montt para presentar un stand en conjunto. Seguidamente se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°87** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza al Concejal señor ANDRO MIMICA GUERRERO a participar de la gira técnica denominada “Gestión Comunal, Turismo, Turismo Naviero, Borde Costero, Desarrollo Inmobiliario, Relaciones Internacionales”, convocada por la empresa Chile Gestión, que se desarrollará desde el 09 al 20 de marzo de 2013, con actividades programadas en Nueva York, Miami, Nassau Bahamas.**

En el contexto de la participación de los funcionarios municipales en comisiones de servicio, el señor **Alcalde** informa que para el mes de marzo se ha autorizado la realización de pasantías a dos funcionarias, las que se realizarán en los municipios de Santiago y Quilpue. La idea, explica, es enviar semestralmente una determinada cantidad de funcionarios a capacitaciones, informar de esto al Concejo y que después los funcionarios expongan las experiencias y conocimientos adquiridos.

Informa también que ha tomado contacto con alcaldes de los otros municipios de la región para establecer la posibilidad de recibir a funcionarios de otras localidades que buscan capacitarse en la Municipalidad de Punta Arenas, como ya se hizo ya con el



municipio de Torres del Payne que tuvo recientemente a dos funcionarios capacitándose en el consultorio Damianovic.

Informa además de la reunión que sostuvo hace unos instantes con los vendedores de Plaza de Armas, respecto del traslado hacia el Centro Artesanal y los costos que ello implica, que por lo demás son muy bajas. Explica que esta es una materia que debe ser discutida y sancionada por el Concejo próximamente, ojala para que esté implementada al término de la temporada turística y el traslado se materialice en el mes de abril. Informa, también, que para septiembre u octubre está considerado la reparación de la Plaza de Armas.

Por otro lado, en atención a la carta que hace algunos días remitió al Presidente de la República y al Ministro de Bienes Nacionales, solicitando que la administración de la Casa de los Derechos Humanos sea traspasada al municipio y se detenga la licitación, el señor **Alcalde** plantea la posibilidad de que dicha presentación sea refrendada por el pleno del Concejo.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** plantea que es un riesgo tomar la administración de dicho inmueble porque su refacción implica un costo estimado de 2.000 millones de pesos y porque además será muy difícil contar con el apoyo económico del Gobierno Regional.

El señor **Alcalde** señala que si bien la reparación puede significar una alta inversión esta no sería tan elevada como la que plantea el Concejal Karelovic y por lo demás existen distintas alternativas de financiamiento, incluso la posibilidad de declarar el inmueble como monumento histórico lo que permitiría acceder a otras fuentes de financiamiento.

La **Concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta le parece muy bien que el Alcalde haya solicitado el comodato del inmueble porque el tema merece la preocupación no sólo del Concejo sino que de toda la sociedad considerando, por cierto, la cantidad de abusos en materia de derechos humanos que allí se cometieron. Precisa que el Concejo debe adherirse a la decisión del Alcalde como cuerpo colegiado, a través de un Acuerdo. Respecto a los recursos que se necesitarán para mantener el inmueble, no le preocupa en demasía porque cree que pronto habrá un cambio de gobierno que tendrá una preocupación mayor respecto de la memoria y la recuperación de este tipo de espacios.

El **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** reitera sus felicitaciones al Alcalde por la carta suscrita y plantea su interés en que el inmueble mantenga el sentido que tiene hasta hoy, que sea un punto de encuentro para diversas expresiones artísticas y culturales en la que está presente el derecho a la libertad.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** plantea su total apoyo a la solicitud que el Alcalde suscribió. Precisa que los miembros del Concejo no pueden abstraerse del tema y que como representantes de distintos sectores y partidos políticos tienen que manifestarse a favor de la preservación del inmueble. Propone explorar la posibilidad de otras soluciones arquitectónicas de restauración.

Habiendo transcurrido la hora de sesión que establece el Reglamento de funcionamiento de Concejo, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender el tiempo en 30 minutos.

**Acuerdo N°88** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

En virtud de lo planteado por la Concejala Barrientos respecto a los resultados de la próxima elección presidencial, el **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** espera que



la Ex Presidenta Bachelet cumpla con lo que señaló en alguna oportunidad respecto a que en este país nadie debería repetirse en el cargo.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** es de la opinión que no sólo se apoye la carta del Alcalde, en orden a solicitar la concesión del inmueble, sino que además se solicite detener el llamado a licitación que hace el Ministerio de Bienes Nacionales.

El señor **Alcalde** informa que se reunió con el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales para conversar acerca de dos proyectos: la construcción en conjunto de pasarelas en el humedal y el apoyo que se requiere del municipio para construir tres pasarelas en los ríos ubicados al sur del faro San Isidro. Agrega que en tal oportunidad el Secretario Regional Ministerial, le informó que el inmueble sería nuevamente licitado, por lo que comparte que se oficie requiriendo a nombre del Concejo la detención de esa licitación, además, por cierto, de solicitar el traspaso del inmueble al municipio.

El **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** apoya la moción, pero le interesa que el uso del inmueble no se monopolice para un sector sino que sea un espacio que acoja todas las corrientes.

En consecuencia, con las observaciones ya indicadas, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°89** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y Andro Mimica Guerrero; y el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba solicitar formalmente al Ministerio de Bienes Nacionales, que se deje sin efecto la licitación de la “Casa de los Derechos Humanos”, ubicada en Avenida Colón N°636 de esta ciudad, y requerir el traspaso o entrega en comodato de este inmueble a la I. Municipalidad de Punta Arenas.**

El **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** reitera solicitud referida a la elaboración de una ordenanza que prohíba el uso de bolsas plásticas.

Por otro lado, respecto a la conformación de las comisiones de Concejo, solicita que la reunión para definir las sea efectivamente el día lunes como señaló el Alcalde y que no se postergue.

Consulta al Asesor Jurídico Municipal respecto a la pertinencia de adoptar acuerdos cuando estos sean solicitados por los Concejales. Sobre ello, responde el profesional que todas las materias que requieren del pronunciamiento del Concejo son presentadas por el Alcalde dada su facultad y atribuciones y en ese sentido si este lo tiene a bien puede acoger la propuesta de un concejal y presentarla a la deliberación del Concejo.

Finalmente, da a conocer una serie de irregularidades que presentaría el concurso de directores de establecimientos educacionales y que podrían llevar a la impugnación del proceso por parte de los postulantes. Uno de ellos dice relación con uno de los documentos exigidos en la postulación, una “fotocopia legal” de un antecedente x, que dejó fuera del concurso a 19 postulantes, porque en ninguna parte de las bases se especificaba que el timbre debía ser original y por lo tanto los postulantes presentaron lo que se les solicitaba una fotocopia legal en este caso.

Otra irregularidad, tiene que ver con la conformación de la primera comisión que revisó los antecedentes de los postulantes, quienes no tenían facultad para resolver la legalidad o ilegalidad de la documentación presentada al proceso, pues dicha facultad sólo la tenía el Presidente del Directorio, el Alcalde en este caso, y el Secretario General de la Corporación que no estuvieron en esa primera comisión, sin embargo la admisibilidad de los documentos se resolvió en esa primera instancia.



Otro tema, se refiere al trabajo post entrevista psicolaboral que está desarrollando la comisión con los antecedentes finales donde en vez de estar participando el Secretario General como indica el Estatuto Docente, lo estaría haciendo el Asesor Jurídico de la Corporación. Además, hace presente que la misma normativa establece que en el proceso actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal de la comuna, sin embargo, señala que este, el señor Cisterna en este caso, no ha ingresado a las entrevistas por lo que no podría dar fe que el concurso se desarrolla correctamente y que incluso ello le puede significar caer en una falta a la probidad si firmase las actas del proceso.

Por último, informa que existen al menos dos casos de postulantes que habiendo pasado la primera etapa del proceso, se les informó que serían sometidos a la entrevista psicolaboral que forma parte de la segunda etapa del proceso, pero nunca les llegó la citación a esa entrevista. Ante tal situación, uno de los afectados hace las averiguaciones correspondientes y es informado en esa instancia, que no pasó a la segunda etapa en circunstancias que anteriormente le habían hecho entrega de un documento donde le informaban lo contrario. El hecho motivó al afectado a presionar a la comisión, resultando de esto en una nueva notificación en la que le comunican esta vez que le había ido mal en la entrevista personal, siendo que nunca fue entrevistado.

Hace presente que los antecedentes son puestos en conocimiento del Concejo y del Alcalde principalmente, para que adopte una determinación respecto a las irregularidades denunciadas.

El señor **Alcalde** solicita que la denuncia sea presentada de manera formal, por escrito, con nombres y documentos que avalen la acusación de manera que le permitan hacer las averiguaciones correspondientes, comprometiéndose el Concejal Mancilla a entregar los antecedentes el día lunes.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** desea hacer presente que los profesionales que realizan la entrevista psicolaboral son delegados por la Alta Dirección Pública. Solicita que los antecedentes que forman parte de la denuncia se hagan llegar a todo el Concejo.

El señor **Alcalde** corrobora lo expresado por el Concejal Pascual en el sentido que la elección de la consultora a cargo del proceso no es elegida por la Corporación sino que por el organismo del Estado, no obstante los costos sí son de cargo de la Corporación. Además está de acuerdo con la petición de que los antecedentes sean derivados a los Concejales.

Por su parte, la **Concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez** dice que le molesta que los nuevos Concejales acostumbren a hablar, desde que asumieron su cargo, de cosas oscuras y de poca transparencia, que ello le incomoda porque no era lo que se acostumbraba en el Concejo, en ese sentido, solicita al Concejal Mancilla que la denuncia que hace, entiende desde el cargo de Concejal y no como presidente de un gremio o como postulante del mismo concurso, sean hechos llegar a todos los integrantes del Concejo.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** indica a la Concejala Barrientos que es bueno que los concejales que tengan dudas respecto de determinadas materias o deseen plantear alguna irregularidad lo hagan en la mesa, por lo que está de acuerdo en que el Concejal Mancilla haya hecho presente las anomalías que presenta el concurso, está en su derecho de hacerlo asumiendo por supuesto las consecuencias de ello.

El señor **Alcalde** precisa que si la denuncia de los docentes que resultaron evaluados sin haber sido entrevistados es cierta, sería un hecho grave que ameritaría ser corroborado. Solicita al Concejal Mancilla que, terminada la sesión, le adelante la información para hacer las averiguaciones correspondientes durante el fin de semana.



El **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** señala a la Concejala Barrientos que él no va a cambiar su forma de expresarse y que así como ella tiene su lenguaje, él también tiene el suyo, por lo tanto le solicita respeto en ese sentido. Agrega que él asumirá las consecuencias de ese lenguaje tal como asumirá las denuncias que pueda hacer.

En otra materia, el **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** recuerda que hace un tiempo solicitó la incorporación de educación cívica dentro del programa escolar de los liceos y escuelas municipalizadas y que ello a la fecha no ha tenido resolución.

Habiéndose cumplido la media hora de extensión de la sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para ampliar esta por 30 minutos más.

**Acuerdo N°90** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Luego, respecto de la propuesta del Concejal Mímica, el **señor Alcalde** señala que ello será materia a evaluar con los nuevos directores, así como otras materias que se desean implementar este año, como la creación de un preuniversitario municipal y la habilitación de un centro de innovación educativa en la ex Escuela de Agua Fresca.

Con motivo de comentarios que han sido dados a conocer por los medios de comunicación, el **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** desea aclarar que no es un disidente del Alcalde y que por el contrario, apoya la actual administración municipal por la que trabajó en la campaña y adhirió al programa de gobierno del Alcalde Boccazzi. Por otro lado, solicita a los concejales que han autoconvocado a sesión y que suelen hacer declaraciones a los medios, algunas de ellas alarmistas, que sean responsables en sus dichos, procuren evitar el conflicto y que los temas se discutan en la mesa, pero aquellos temas que son de ciudad y no aquellos que los diferencian.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** recuerda que se encuentran pendiente algunas solicitudes presentadas en sesiones pasadas o de manera escrita. Una de ellas, dice relación con el requerimiento de vecinos del sector de la población María Behety, entorno a la posibilidad que los directores municipales puedan hacerse presente en el sector para acoger demandas que les afligen como la falta de señalizaciones, áreas verdes y otras. Otro tema, es la solicitud de vecinos de la población Claudio Bustos, cercanos al parque Ramón Rada, que acusan haber quedado aislados del resto de la población y denuncian la presencia de basura y vehículos abandonados.

Finalmente, solicita la presencia de la totalidad del Concejo, en la reunión que efectuará el próximo día lunes, el Consejo Regional, ocasión en que se discutirá el financiamiento del Edificio consistorial.

A propósito del tema, el señor **Alcalde** informa que se reunió en el propietario de la pesquera Hanamar y dueño también de los galpones situados en calle Lautaro Navarro, contiguos al terreno donde se emplazaría el edificio consistorial, a objeto de evaluar la posibilidad de adquirir dicho terreno, tal cual se pretende con los terrenos ubicados en la esquina de calle Lautaro Navarro con Avenida Independencia, de propiedad del señor Camelio. Explica que dada la magnitud del proyecto del edificio municipal es necesario contar con ambos terrenos y eso es lo que se ha estado tratando de gestionar. Informa que, además, conversó con el propietario de la pesquera sobre otras materias como extender en el tiempo la contratación de personal para faenas pesqueras, que son precisamente los que en épocas de vedas son acogidos en los programas de empleo del municipio.



En otro aspecto, el señor **Alcalde** recuerda que para hoy se encuentra programada la actividad de finalización del Patagonian Expedition Race, a las 20 horas en el Hotel Cabo de Hornos, donde espera la presencia de los señores Concejales.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** da lectura a un documento a través del cual solicita que Secretaría Municipal se atenga a lo que indica el Reglamento de Funcionamiento del Concejo para la confección de actas de sesión, en particular que los fundamentos esgrimidos en las sesiones sean transcritos de manera textual sólo cuando así sea solicitado por el Alcalde o Concejales, lo que permitirá que las actas sean más acotadas, precisas y confeccionadas en menor tiempo. Además, solicita considerar que los audios de las sesiones estén disponibles en la página web municipal.

Al **señor Alcalde** le parece atendible lo solicitado por el Concejal Karelovic, porque además es lo que corresponde según el reglamento. Informa que se están haciendo las gestiones para que prontamente las sesiones de Concejo sean transmitidas vía streaming, lo que permitirá ver las sesiones en tiempo real.

El **Concejal** señor **José Aguilante Mansilla** solicita no descartar la idea que las sesiones puedan ser llevadas a terreno.

### **TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:30 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**